GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO
DEPENDENCIA

CIUDADANOS DIPUTADOS:

El que suscribe, **DIPUTADO ALBERTO ALFARO GARCÍA**, con fundamento en la facultad que otorga el artículo 28, fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y conforme a los artículos 27, párrafo 1, fracción I, 135, párrafo 1, fracción I, 138, 142 y correlativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, me permito poner a consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO QUE TIENE POR OBJETO DECLARAR BENEMÉRITO DEL ESTADO DE JALISCO A DON ANTONIO GÓMEZ ROBLEDO**, de conformidad con la siguiente:

INFOLEJ
1928-LXIV
4059
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
12 NOV 2025
HORA 12:14

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Beneméritos del Estado de Jalisco establece en su artículo 1 que su objeto es establecer las bases y procedimientos para la declaración de Beneméritos del Estado de Jalisco, regular la forma en que se realizarán los homenajes póstumos en reconocimiento a los hombres y mujeres de culto cívico y la difusión de su vida y obra.

De igual forma, establece lo siguiente:

Artículo 2. El Congreso del Estado podrá declarar Beneméritos del Estado de Jalisco a personas que tengan los merecimientos por sus acciones heroicas, sus virtudes cívicas o aportaciones destacadas en los campos de las ciencias, de las artes o de la cultura a favor de la nación o el Estado.

Artículo 4.- La Memoria de los Beneméritos del Estado de Jalisco será honrada según lo determine el decreto que al efecto apruebe el Congreso del Estado en alguna de las formas que se establecen en el presente capítulo.

Artículo 5.- Las Rotondas erigidas en la "Plaza de Jaliscienses Ilustres", que circundan las calles de Liceo, Independencia, Alcalde e Hidalgo y en el Panteón de Belén, ambas en la ciudad de Guadalajara, serán destinadas, únicamente, para dar albergue a las esculturas conmemorativas, y según corresponda, a los restos de persona Benemérita del Estado de Jalisco, según lo determine el decreto que al efecto apruebe el Congreso del Estado.

Artículo 6. Los restos de las personas que hayan sido declaradas beneméritas, de conformidad al artículo 2 de esta Ley, podrán ser acogidos en las Rotondas. Las personas beneméritas deben haber nacido preferentemente en el Estado o habitado en él y que su labor meritoria haya sido en beneficio de Jalisco o de la nación y tener al menos 20 años de fallecido a la fecha de presentación de la iniciativa.

Con independencia de que se trasladen o no, los restos de un Benemérito a la Rotonda erigida en la "Plaza de Jaliscienses Ilustres", dicha persona será honrada con la colocación de su escultura conmemorativa en dicho espacio o en su caso, con la inscripción de su nombre, en letras doradas, en las columnas de la citada Rotonda.

Artículo 6 Bis. Las esculturas conmemorativas que se coloquen por ningún motivo podrán contener mensajes, leyendas o símbolos de naturaleza política, ideológica o social, limitándose a recordar a la persona Benemérita en cuestión. El Ayuntamiento de Guadalajara (sic) el Ejecutivo del Estado vigilarán el cumplimiento de este artículo y realizarán las medidas conducentes.

Todo ello recordando que la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 35, fracción XXVIII, establece como facultad del Congreso del Estado:

Declarar beneméritos del Estado de Jalisco a sus benefactores y a los que se hayan distinguido por servicios eminentes prestados a la República y a la Entidad, cuando menos diez años después de su fallecimiento;

A su vez, el artículo 138, párrafo 1 de nuestra ley orgánica establece que es iniciativa de decreto la que versa sobre la creación, reforma, adición, derogación y abrogación de disposiciones sobre el otorgamiento de derechos o imposición de obligaciones a determinadas personas y es relativa a tiempos y lugares específicos.

Por ello, a través de esta iniciativa de decreto, proponemos honrar la vida, obra y legado de un ilustrado jalisciense reconocido como el mejor helenista de América Latina, que dedicó su vida al estudio de la filosofía, la jurisprudencia, la filología, la literatura, la historia y las lenguas; hablaba y escribía inglés, alemán, portugués, italiano, latín además de griego antiguo y nuevo. Destacó como orador, investigador, escritor y diplomático con nombramientos de embajador en Italia, Túnez, Grecia y Suiza y como representante nacional ante la UNESCO y en la Comisión de Desarme de Ginebra.[1] Me refiero a Don Antonio Gómez Robledo.

El Colegio Nacional lo señala como diplomático, jurista y filósofo. Destaca sus estudios sobre el pensamiento helénico, el renacimiento italiano, la ética, la religión, la filosofía del derecho y el derecho internacional. En el Servicio Exterior Mexicano defendió los intereses del país durante cuarenta y dos años (1941-1983).[2]

[1] La Conferencia de Desarme se creó en 1979 como único foro multilateral de negociación sobre desarme de la comunidad internacional. Ver: https://www.ungeneva.org/es/about/topics/disarmament
[2] Ver: https://colnal.mx/integrantes/antonio-gomez-robledo/

Antonio Gómez Robledo, siguiendo la semblanza del Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad Nacional Autónoma de México, nació el 7 de noviembre de 1908 en Guadalajara, Jalisco. Se graduó como Licenciado en Derecho de la Universidad de Guadalajara. Obtuvo el doctorado en filosofía en 1946 por la Universidad Nacional Autónoma de México. Gómez Robledo fue discípulo de Antonio Caso y José Gaos y realizó estudios de especialización en la Facultad de Derecho de París, en la Academia de Derecho Internacional de La Haya, en la Universidad de Río de Janeiro y en la Universidad Fordham de Nueva York.

Ingresó al Servicio Exterior Mexicano en 1936; a partir de 1959 fue embajador en Brasil, Italia, Túnez, Grecia y Suiza, nombrado Embajador Emérito de México en 1992.

Inició su actividad docente en 1939, fue catedrático en la UNAM, en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y en instituciones de Cuba y Perú. Fue director interino del Centro de Estudios Filosóficos de la UNAM (1946 y 1954) e investigador desde 1985 del Instituto de Investigaciones Filosóficas.

Ingresó en la Academia Mexicana de la Lengua en 1955, fue miembro del Colegio Nacional en 1960, recibió el Premio Nacional de Ciencias y Artes en Lingüística y Literatura en 1976, se le otorgó el Premio Universidad Nacional en Investigación en Humanidades en 1991, recibió la medalla Justo Sierra al mérito universitario por la UNAM 1993.

El Doctor Gómez Robledo falleció en la ciudad de México el 3 de octubre de 1994.

Algunas de sus publicaciones son: Cristianismo y filosofía de la experiencia agustiniana (1942); La filosofía en el Brasil (1946); Ensayo sobre las virtudes intelectuales (1957); Idea y experiencia de América (1958); La seguridad colectiva

en el continente americano (1960); Meditación sobre la justicia (1963); México en el arbitraje internacional (1965); Sócrates y el socratismo (1966); Platón, los seis grandes temas de su filosofía: la virtud, las ideas, el alma, el amor, la educación y el estado (1974); Dante Alighieri (1975); El pensamiento filosófico de Edith Stein (1988); Estudios pascalianos (1992); Varia Socrática (1992).

Fue un amplio conocedor del griego y el latín. Su labor como traductor de lenguas clásicas fue muy notable. Del griego tradujo: La República de Platón (1971), Ética Nicomaquea (1954) y Política (1971) de Aristóteles y Pensamientos (1993) de Marco Aurelio.[3]

Por su parte, Gobierno del Estado nos arroja más datos sobre su vida personal: "*Nació en Guadalajara, Jalisco el 7 de noviembre de 1908. En su familia se respiraba un ambiente religioso, político y de arduo trabajo. El estudio y los libros fueron la compañía indispensable a lo largo de la vida de Antonio Gómez Robledo.Cuando niño, agotó las obras de Julio Verne y Emilio Salgari, también leyó Desde tierras lejanas y Don Quijote de la Mancha. Estudió la primaria en la escuela del profesor Zavala y después ingresó al Instituto de Ciencias con los jesuitas. En 1923 entró a la Compañía de Jesús pero sólo permaneció ahí dos años, incluyendo un noviciado en Texas donde aprendió latín y griego. Posteriormente ingresó a la Facultad de Derecho de la Universidad de Guadalajara. En 1926 se unió al movimiento cristero de Anacleto González Flores, a quien le atribuyó su vocación jurídica. Militó en la Asociación Católica de la Juventud Mexicana (ACJM) como promotor de un boicot que representaba una resistencia pasiva contra el gobierno. Cuando mataron al líder cristero, Antonio fue tomado preso junto a su padre, pero se salvaron de ser fusilados gracias a la intervención de su tío Juan de Dios Robledo un militante obregonista que formó parte del Congreso Constituyente de Querétaro en 1917 y fue gobernador del estado.*

[3] Ver: https://www.filosoficas.unam.mx/sitio/antonio-gomez

A partir del desagradable suceso Antonio interrumpió sus estudios en Guadalajara y se fue a la ciudad de México. En la UNAM estudió filosofía y se inició en el estudio del derecho internacional. Además continuó su aprendizaje de griego y latín, lenguas que le permitieron entrar en los mundos clásico, helenístico, romano, bizantino y medieval. Jalisco lo recibió nuevamente en 1932, terminó sus estudios en derecho y recibió el título de abogado con la tesis "México en Ginebra". Tiempo después estuvo en cursos de especialización en la Facultad de Derecho de París, en la Academia de Derecho Internacional de La Haya, en la Universidad Fordham de Nueva York y en la Universidad de Río de Janeiro.

Obtuvo el doctorado en filosofía por la UNAM con la tesis ´La filosofía en el Brasil´ en 1946. Dentro de su actividad docente fue catedrático en la Escuela Nacional Preparatoria, en la UNAM, en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y en instituciones de Cuba y Perú. Antonio Gómez Robledo era parte del grupo de intelectuales que se reunía las tardes de jueves y sábados en la librería Font de Guadalajara para charlar sobre libros, música y cultura en general. Algunos de los que ahí acudían eran sus amigos muy cercanos como Efraín González Luna, Agustín Yáñez, José Arriola Adame, Esteban Brambila y Alfonso Gutiérrez Hermosillo". [4]

La Enciclopedia Histórica y Biográfica de la Universidad de Guadalajara destaca que, a la par de sus estudios de abogado, asistió a las cátedras de la Escuela Libre de Jurisprudencia de Guadalajara. Entre sus maestros lo impactó el abogado José María Arriola, quien en su mismo bufete impartía la cátedra de Derecho Internacional, e indudablemente fue el origen de su vocación de internacionalista, luego con él compartió su bufete jurídico.

[4] Ver: https://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/jaliscienses/gomez-robledo-antonio

Pero el abogado Arriola hizo más por el joven abogado, pues era anfitrión de las tertulias literarias que celebraba en su biblioteca, a la cual asistían intelectuales como José Ruiz Medrano, Agustín Yáñez, Ignacio Díaz Morales –entre otros–. Lo cual introdujo a Gómez Robledo a la cultura y a las letras francesas, a la música clásica y en general a la cultura universal.

Y hace énfasis en su actividad académica y en su labor profesional en el Servicio Exterior Mexicano:

"En 1933 dio clases de Literatura en la Escuela Normal Libre, y fungió como secretario de un juzgado del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Jalisco. En 1934 viajó a Europa y se entrevistó en Bruselas con el gran escritor francés Paul Claudel.

En la Ciudad de México cursó estudios de posgrado en la UNAM y se tituló de maestro en Filosofía, con la tesis "Cristianismo y filosofía en la experiencia agustiniana". Enseguida obtuvo el doctorado en la misma disciplina, con otra tesis "La filosofía en Brasil"…

Con base en su brillante inteligencia, en su formación humanística y en su profesionalismo, pudo continuar sus estudios de especialización en Derecho y en Filosofía en la Faculté de Droit de París, Dotation Carnégie pour la Paix Internationale en Francia, en la Académie de Droit International de La Haya, Holanda, en la Universidad de Río de Janeiro, Brasil, y en la Fordham University de Nueva York.

De 1935 a 1936 fue abogado consultor de la Secretaría de la Economía Nacional, y de 1936 a 1938 fungió como abogado de la Comisión Mixta de Reclamaciones entre México y Estados Unidos.

Impartió la cátedra de Derecho Internacional Público en la Escuela Libre de Derecho de 1931 a 1941; en 1938 fue designado profesor titular de Derecho Internacional Público en la Facultad de Derecho de la UNAM. En 1939 pasó una breve estancia en Monterrey, Nuevo León, donde fue profesor del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey; de 1939 a 1943 impartió Introducción a la Filosofía en la Escuela Nacional Preparatoria.

Durante el régimen presidencial del general Manuel Ávila Camacho, y gracias a la recomendación del historiador José C. Valadés, quien era secretario del canciller Ezequiel Padilla, ingresó al Servicio Exterior Mexicano, haciendo realidad una de sus aspiraciones vitales.

Así, de 1940 a 1942 fue abogado consultor de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y en 1942 fue nombrado secretario particular del canciller Ezequiel Padilla, en la III Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Río de Janeiro, Brasil.

En 1943 fue designado primer secretario del Servicio Exterior Mexicano, y de 1943 a 1946 fue delegado de México ante el Comité Jurídico Interamericano de Río de Janeiro.

En 1946 fue nombrado consejero jurídico en la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York, y jefe de la Sección de Organismos Mundiales en la Secretaría de Relaciones Exteriores, además fue profesor extraordinario en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima, Perú.

En la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM impartió las cátedras de Filosofía Griega, Filosofía de los Valores y Filosofía de la Religión, además dirigió el Seminario de Traducción. Y en 1946 y en 1954 fue director interino del Centro de Estudios Filosóficos de la UNAM.

Fue jefe del Departamento de Humanidades, y profesor de Filosofía en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey de 1947 a 1948.

En 1948 fue consejero jurídico del Servicio Exterior Mexicano, y participó en Bogotá, Colombia, como miembro de la delegación mexicana a la IX Conferencia Internacional Americana.

Fungió de 1949 a 1951 como representante alterno de México en la Organización de Estados Americanos, en Washington. De 1951 a 1954 fue consejero jurídico de la embajada de México ante Estados Unidos, y miembro de la delegación mexicana a las IV, VII, VIII, X Y XI Asambleas Generales de la ONU.

En 1951, con motivo del cuarto centenario de la fundación de la UNAM, pronunció la "Oratio Athenagorica in laudem Mexicanae Universitatis", en ella expresó lo que la Universidad significó para su vida:

´... Esta gratísima Casa que es mi permanente domicilio espiritual, y a la cual no sólo de palabra, sino de lo íntimo del corazón acostumbro llamar Alma Mater, como quiera que de ella, después de mis padres y mis primeros maestros, aprendí y tomé este tenor de vida que se emplea en la investigación de la verdad, en el amor de la justicia, en el goce de la belleza, cosas todas a las que ninguna otra puede exceder en alteza ni en conocimiento´.

Fue delegado suplente de México a la Segunda Reunión del Consejo Interamericano de Jurisconsultos, en Buenos Aires, Argentina, en 1953. Y en 1954 fungió como delegado de México a la VIII Reunión de la Conferencia General de la ONU para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en Montevideo, Uruguay.

En 1955 fue profesor extraordinario de la Academia de Derecho Internacional de La Habana, Cuba. El 14 de diciembre de 1955 ingresó como académico de número a la Academia Mexicana de la Lengua, pronunciando el discurso ´Filosofía y lenguaje´ en elogio al sacerdote humanista Alfonso Méndez Plancarte, y le correspondió la respuesta oratoria a Agustín Yáñez.

Fue designado enviado extraordinario y ministro plenipotenciario y presidente de la Comisión Técnica Consultiva de la Secretaría de Relaciones Exteriores en 1957. En 1958 viajó a Ginebra, Suiza, como delegado de México a la Conferencia de la ONU sobre el Derecho del Mar.

Fue embajador extraordinario y plenipotenciario de México ante la República de Brasil de 1959 a 1961. El 1° de agosto de 1960 fue electo miembro de El Colegio Nacional y tomó posesión el 7 de noviembre inmediato. De 1961 a 1964 fue director en jefe para asuntos de Europa, Asia, África y de los Organismos Internacionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

De 1964 a 1967 fue representante de México en la Conferencia del Comité de Desarme de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, Suiza, así como ante los demás organismos internacionales con sede en la mencionada ciudad helvética.

De 1967 a 1971 fue embajador de México ante el gobierno de la República de Italia, cargo que aceptó con gran alborozo de su parte. Dicho nombramiento fue decidido por el mismo presidente de la república Gustavo Díaz Ordaz…

En Roma se dedicó a conocer a conciencia la gran urbe, y asistió a los cursos de la benemérita Sociedad Dante Alighieri y a la Cátedra Dantis Romana. De todo aquel cúmulo de conocimientos sobre la obra del gran Dante, escribió dos volúmenes que tituló Dante Alighieri, su vida y su obra. Primera parte: Las obras menores. Segunda parte: La Divina Comedia.

Él mismo consideró como su mejor obra en Italia el cumplimiento de todas las investigaciones y arduas gestiones diplomáticas para la repatriación de los restos del insigne jesuita Francisco Javier Clavigero, considerado ´el Constructor de la Patria mexicana´. Y al fin tuvo la satisfacción de entregarle los venerados restos al secretario de Educación Pública Agustín Yáñez, para que fueran depositados en la Rotonda Nacional de los Hombres Ilustres.

También se convirtió en el primer embajador mexicano, desde la época de la Reforma, en ser recibido por un pontífice romano, en la persona del papa Paulo VI. Además, de 1968 a 1971 fue embajador concurrente de México ante la República de Túnez.

Al tomar posesión como presidente de la república Luis Echeverría, se le dio la orden de regresar a México, pues la embajada en Roma estaba prometida para el exgobernador de Jalisco Francisco Medina Ascencio. Y a manera de premio de consolación se le nombró consultor jurídico del secretario de Relaciones Exteriores, y con el ánimo por los suelos regresó a México, a desempeñar de 1971 a 1975 su empleo burocrático.

Al renunciar José Luis Martínez a la embajada de México ante la República de Grecia, en 1975 fue nombrado para sustituirle, lo cual constituyó un gran gozo para el insigne humanista y helenista.

Muy a su pesar y aunque lo llamara ´maestro´, en 1977 el presidente José López Portillo lo trasladó intempestivamente a la embajada de Suiza. Desde Berna viajó constantemente a Nueva York para participar en las conferencias sobre el Derecho del Mar, las cuales culminaron con la Convención de las Naciones Unidas, suscrita el 10 de diciembre de 1982, en Montego Bay, Jamaica.

En 1979 concluyó su última misión diplomática en Europa, y regresó a México para fungir como presidente de la Comisión Consultiva de Política Exterior. Dictó en 1981, en la Academia de Derecho Internacional de La Haya, Holanda, el curso titulado "Le ius cogens internacional, sa genèse, sa nature, sa fonction", el cual fue publicado en el Recueil des Tours.

A propuesta del canciller Bernardo Sepúlveda, el 1° de enero de 1985 el presidente de la república Miguel de la Madrid decretó su jubilación, por lo cual fue dado de baja con una pensión misérrima, siendo reforzada el 18 de marzo de 1992 con el nombramiento de embajador eminente, dado por el presidente Carlos Salinas.

Ya retirado del Servicio Exterior, la UNAM lo readmitió como investigador, con el más alto tabulador en el Instituto de Investigaciones Filosóficas, y ahí impartió el Seminario de Griego Filosófico".[5]

Siguiendo esta obra de la Universidad de Guadalajara, el 3 de octubre de 1994 mientras participaba en una reunión del Colegio Nacional en la Ciudad de México, Antonio Gómez Robledo murió a consecuencia de un paro cardíaco. Su epitafio bien podría ser una de sus frases predilectas de san Pablo: "Deudor soy al griego, al judío, al romano y aún al bárbaro. Pero no me avergüenzo del Evangelio.

En el Nuevo Panteón Francés de la Ciudad de México fue sepultado, en su lápida sepulcral se escribió la siguiente frase latina: "Verbo, scripto, vita, docuit – enseñó con su palabra, con sus escritos, con su vida".

Las distinciones y las condecoraciones que recibió fueron: el Premio Elías Sourasky, 1969; el Premio Nacional de Lingüística, 1976; la banda de primera clase

[5] Ver: http://enciclopedia.udg.mx/biografias/gomez-robledo-antonio

de las siguientes órdenes: Cruzeiro do Sul de Brasil, la Orden del Mérito de Italia y la Orden del Fénix de Grecia; el diploma Cum Laude del Heroico Colegio Militar por sus conferencias al cuerpo de cadetes de la promoción 1958-1964; el Premio Maestro Emérito Jorge Sánchez Cordero, 1987; el Premio Jalisco en Letras, 1988; el Premio Nacional de Jurisprudencia, 1992; el Premio Justo Sierra al Mérito Universitario, 1993; el título de investigador emérito del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), el 7 de noviembre de 1993; el doctorado honoris causa de la Universidad de Guadalajara, el 29 de noviembre de 1993; el nombramiento de maestro honorario de la Escuela Preparatoria número 5 de la misma Universidad de Guadalajara, el 30 de enero de 1994; y la medalla al Mérito de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, en junio de 1994. De 2001 a 2002 el Colegio Nacional publicó en doce tomos sus obras, recopiladas por Carlos Ávila Flores. En marzo de 2008 la Sociedad de Estudiantes de la Escuela de Derecho del ITESO dio su nombre al reconocimiento para distinguir a sus maestros.

El 23 de diciembre de 2009 se develó una escultura de bronce con su figura en la avenida México de su ciudad natal[6], más tarde afectada y restaurada[7]. Y el 25 de enero de 2010 se presentó el libro-homenaje titulado "El magno magisterio de los Gómez Robledo", recordando que Antonio fue hermano de dos sacerdotes de la Compañía de Jesús, el también escritor y filósofo Xavier Gómez Robledo y el profesor de teología Ignacio Gómez Robledo.

---

[6] La iniciativa para denominar la plazoleta ubicada en la Avenida México como Antonio Gómez Robledo, colocándose un busto y una placa conmemorativa fue presentada por el entonces regidor José María Martínez Martínez y por el entonces Presidente Municipal Dr. Alfonso Petersen Farah, aprobándose en la sesión ordinaria de Ayuntamiento del 15 de enero de 2009, a través del Decreto Municipal Número D 73/10/09. En la Gaceta Municipal de Guadalajara, Año 101, Edición del mes de noviembre 2018, del 07 de enero de 2019, se encuentra el artículo Tapatíos Ilustres: Antonio Gómez Robledo, de Jacqueline María Razo Marisca, en la que se destaca que "El Ayuntamiento de Guadalajara ha honrado su memoria a través de una escultura en bronce desde el año 2009, donde Gómez Robledo se muestra con actitud relajada y sentado con un libro abierto de título 'Sócrates y el Socratismo'. Su estatua se ubica en el cruce de la Avenida Chapultepec con Avenida México de nuestra ciudad". Se muestra una fotografía de la escultura, obra realizada por la artista Ligia Pérez. Ver: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaNoviembre18.pdf

[7] Ver: https://www.informador.mx/Jalisco/Develan-estatua-restaurada-de-Antonio-Gomez-Robledo-20130530-0030.html

La obra de Antonio Gómez Robledo es impresionante. Nuevamente, conforme a la Enciclopedia Histórica y Biográfica de la Universidad de Guadalajara tenemos que:

*"Los títulos de sus obras filosóficas son: El pensamiento de Calicles Ciencia y filosofía. Aportación a una idea (1929); Humanismo y cultura (1933); Los valores y la justicia (nota a la tesis profesional de Fernando Sodi) (1938); La doctrina aristotélica del justo medio (1939); Recuerdo del amigo ausente (1939); La responsabilidad del espíritu en la guerra, Teodicea de Aristóteles *(1940); *Reflexiones sobre Bergson (primera parte) (1941); Cristianismo y filosofía de la experiencia agustiniana (1942); Filosofa sobre João Camilo; O Positivismo no Brasil, Voces, Río de Janeiro (1943,1944); Principios de ontología aristotélica (1945); Recordación de Vitoria (1946); La filosofía en el Brasil (1946), Vitoria, comentador de Santo Tomás (1947); "Homenaje al maestro Antonio Caso" prólogo al libro publicado por el Centro de Estudios Filosóficos, El pensamiento filosófico mexicano (1947), Vida y pensamiento de Descartes (1947), La teoría de las pasiones en Descartes y en la tradición filosófica (1947);Homenaje de Antonio Caso, prólogo de Antonio Gómez Robledo; Imagen del Padre Gabriel (1950); Introducción a la ética aristotélica (1951); La ética de los valores. Notas a la axiología de Hartman *(1953); *Versión directa e introducción de la Ética Nicomaquea de Aristóteles (1954); La ética de San Agustín; Teoría del hombre sobre Francisco Romero; Teoría del Hombre, (1952, 1955); Qué es la filosofía, sobre Francisco Romero; Qué es la filosofía (1953, 1955); Filosofía Aristotélica del arte (1955); Ensayo sobre las virtudes intelectuales. Teoría general de la Virtud (1955); Los dos hermanos (1955); Filosofía y lenguaje (1956); La ciencia como virtud intelectual (1956); Ensayo sobre las virtudes intelectuales, (1957); La filosofía en la Universidad, sobre José Gaos; (México, 1956, 1957); La sabiduría en Aristóteles (1957); Ser y valor, Idea y experiencia de América (1958); Metafísica de la expresión, sobre Eduardo Nicol (México, 1957, 1958); Filosofía del hombre, sobre Agustín Basave Fernández del*

*Valle; (1957, 1959); Discurso del ingreso al Colegio Nacional (1960); La justicia en Platón (1961); La justicia en Aristóteles, José J. Rojas Garcidueñas; Genaro Fernández Mac Gregor, escritor e internacionalista: Discurso de ingreso a la Academia Mexicana, leído el 22 de junio de 1962 por José Rojas Garcidueñas, contestación al anterior discurso por Antonio Gómez Robledo (1962); Introducción de Aristóteles; Política *(1962); *Meditaciones sobre la justicia (1963); Confesión de gratuidad (1963); Sócrates y Jesús (1965); Sócrates y el socratismo (1966); "Introducción" en Aristóteles; Ética Nicomaquea. Política, versión e introducción Antonio Gómez Robledo (1967); Mis recuerdos de Gaos (1969); La conciencia mexicana en la obra de Francisco Xavier Clavijero (1970); Platón; La República (1971, versión, introducción y notas de Antonio Gómez Robledo); El problema de la conquista en Alonso de la Veracruz (1505-1584) (1973); Platón, los seis grandes temas de su filosofía (1974); El magisterio filosófico y jurídico de Alonso de la Veracruz (1984); Raíces ideológicas de la revolución de independencia (1985); La ley en el pensamiento platónico (1986); Alonso de la Veracruz. Vida y muerte (1986); Derecho y filosofía; El pensamiento filosófico de Edith Stein (1988); Francisco Xavier Clavijero en la Ilustración mexicana, 1731, 1787 (1988) prólogo Antonio Gómez Robledo; La estética de Tomás de Aquino en el pensamiento de Umberto Eco (1988); John Burnet (1863-1928); Doctrina Socrática del alma (1990); La liberta interior en Montaigne (1991); "Introducción", en Aurelii Antonini, Marci (Marco Aurelio) (121-180); Pensamientos (1992), prólogo, traducción y notas Antonio Gómez Robledo; Aristóteles; Ética Nicomaquea. Política, versión española de Antonio Gómez Robledo (1992); Estudios Pascalianos (1992); "Presentación", en Mauricio Beuchot y Bernabé Navarro (comps.); Dos homenajes: Alonso de la Veracruz y Francisco Xavier Clavijero (1992); "Actualidad de la antigua filosofía helénica", "Introducción", en Aristóteles; Ética Eudemia (1994), traducción, introducción y notas Antonio Gómez Robledo; Doctoralis oratio. Últimos escritos (1994); El Colegio Nacional; Homenaje al Dr. Antonio Gómez Robledo en la Biblioteca Nacional, el día 24 de junio de 1994 (1994); Doctoración Honoris Causa de Antonio Gómez Robledo: discursos (1994).*

Su obra jurídica se compone de los siguientes títulos: México en Ginebra. Reflexiones de advenimiento (1932); La Convención de Ginebra sobre la Plataforma Continental, El fundamento del Derecho Internacional (1937); Los Convenios de Bucareli ante el Derecho Internacional (1938); "Los valores y la justicia" (Nota a la tesis profesional de Fernando Sodi) (1938); La doctrina Monroe y los convenios de Bucareli (1938); "Vitoria y nosotros (Al margen de un libro de Rojas Garcidueñas)", sobre José J. Rojas Garcidueñas; Vitoria y el problema de la conquista en el Derecho Internacional (1938); The Bucarelli Agreements and International Law (1940); La teoría bélica de Ginés de Sepúlveda (1941); Fray Bartolomé de las Casas. Doctrina, sobre Agustín Yáñez; Fray Bartolomé de las Casas. Doctrina (1941); Discurso de ingreso como miembro honorario del Instituto da Ordem dos Advogados Brasilerios (1944); Recordación de Vitoria (1946); "Introducción", Marco Tulio Cicerón; De los deberes (1948), "Introducción", Antonio Gómez Robledo; Idea y Experiencia de América (1958); La seguridad colectiva en el continente americano (1960); El Tratado de Río (1960); Discurso de ingreso al Colegio Nacional (1960); La crisis actual del sistema interamericano (1962); Meditaciones sobre la justicia (1963); Los orígenes del derecho internacional. Alberico Gentili (1552-1608); México y el arbitraje internacional: el Fondo Piadoso de las Californias, la isla de la Pasión, El Chamizal(1965); Directrices fundamentales de la política exterior mexicana (1965); Discurso del representante de México, Antonio Gómez Robledo, sobre la no proliferación de las armas nucleares: documentos y testimonios (1965); Las Naciones Unidas y el sistema interamericano: Conflictos jurisdiccionales (1974); "Introducción", Francisco de Vitoria (1486?-1546); Relecciones del estado de los indios y del derecho de la guerra, introducción. Antonio Gómez Robledo (1974); "Prólogo", Carlos Calvo: tres ensayos mexicanos, César Sepúlveda, Antonio Martínez Baéz, Alfonso García Robles (1974); El derecho del mar en la legislación mexicana (sinopsis histórico-evolutiva) (1974); Alfonso García Robles (1974); El protocolo de reformas del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (1977); Ante la tumba de Francisco de Vitoria (1978); Estudios Internacionales (1982);

"Comentarios del embajador Antonio Gómez Robledo", La polémica entre Sepúlveda y Las Casas y su impacto en la creación del moderno Derecho Internacional (1982); El jus cogens internacional: estudio histórico-crítico (1982); Hugo Grocio, su vida y su obra (1983); "Los principios generales del derecho", Estudios jurídicos en memoria del maestro Roberto L. Mantilla Molina (1984); Servidumbre legal y servidumbre natural (1985); Notas sobre la Doctrina Estrada (1986); Vallarta Internacionalista (1987); Derecho y filosofía (1988); Fundadores del Derecho Internacional: Vitoria, Gentili, Suárez, Grocio (1989); Ignacio Luis Vallarta (1830-1893); En defensa de la soberanía nacional: dictamen emitido por… (julio de 1883) (1990), comentario de Antonio Gómez Robledo; "Discurso al otorgársele el premio nacional de jurisprudencia" (1992); Doctoralis oratio. Últimos escritos (1994); "Ius cogens y Ius naturale", en Martha Patricia Irigoen Troconis (comp.); Iusnaturalistas y iuspositivistas mexicanos (SS. XVI-XX) (1998); Las ideas jurídicas del P. José de Acosta, Las reservas en los tratados multilaterales.

Los títulos de sus obras en torno del cristianismo son: "Paul Shostakovsky: 'El Calvario ruso'", Campo (enero-febrero de 1931); Demetrio Loza; Anacleto González Flores el maestro (1937); "G. K. Chesterton, 'El Perfil de la Caída' The Outline of the Fall", traducción Antonio Gómez Robledo, Ábside (diciembre de 1939); Cristianismo y filosofía de la experiencia agustiniana (1942); "Vitoria, comentador de Santo Tomás", Filosofía y Letras (julio-septiembre de 1947); "Imagen del Padre Gabriel", Ábside (enero-junio de 1950); "Una entrevista con Paul Claudel", Ábside (1954); "La ética de San Agustín"; Anuario del Centro de Estudios Filosóficos; "Los dos hermanos", Ábside (abril-junio de 1955); "Octaviano Valdés en la Academia", Ábside (octubre-diciembre de 1956); Guardini, Romano; La esencia de la concepción católica del mundo, prólogo y traducción de Antonio Gómez Robledo (1957); "Iniciación de las relaciones de México con el Vaticano", Historia Mexicana, (julio-septiembre de 1963); "Sócrates y Jesús", Diánoia (1965); "Mi visita al Monte Athos", Ábside (1977); El pensamiento filosófico de Edith Stein (1988); El caso Lefebvre (Meditación sobre la Iglesia actual) (1991); "México y la Santa Sede",

Proceso (16 de marzo de 1991); "El problema Iglesia-Estado en la historia de México", Excélsior (4 de octubre de 1994); "El nuevo Catecismo de la Iglesia Católica", Proceso (23 de enero de 1993).

Su obra internacionalista incluye los siguientes títulos: L. Trotzky. ¿A dónde va Rusia? ¿Hacia el capitalismo o hacia el socialismo? Rumbo nuevo; El drama de Austria; Etopeya del Monroísmo (1939); La responsabilidad del espíritu en la guerra, El caso de Vichy, Idea y experiencia de América (1958); La seguridad colectiva en el continente americano (1960); La crisis actual del sistema interamericano (1962); "El nuevo libro de Daniel Cosío Villegas", sobre Historia moderna de México. El porfiriato: vida política exterior (1963); La política estera del Messico. Discorso pronunciato a Roma, il 19 ottobre 1967, nella sede del Banco di Roma sotto gli auspici del Centro italiano di studi per la conciliazione internazionale (1968); Presentación del licenciado Alfonso García Robles en su conferencia inaugural en el Colegio Nacional (1972); México y el régimen del mar (1974); La cuestión de Chipre (1976); El protocolo de reformas al Tratado Interamericano de Asistencias Recíproca (1977); Ante la tumba de Francisco de Vitoria (1978); Rafael de la Colina. Sesenta años de labor diplomática (1981); Estudios Internacionales (1982); México y los Estados Unidos ante el derecho internacional, prólogo de Antonio Gómez Robledo (1985); Los nuevos libros, Medio siglo de política exterior mexicana, Cultura Mexicana 1942-1992 (1992); El problema Iglesia-Estado en la historia de México; Las reservas en los tratados multilaterales.

Habría que agregar los títulos: Política de Vitoria (1940); y su versión de la "Política" de Aristóteles.

Sus artículos, ensayos y conferencias se calculan en más de cien, entre los cuales se encuentran: "Las ideas jurídicas del Padre Acosta", "Tres catedrales", "Teodicea de Aristóteles", "Homenaje al Maestro Antonio Caso", "Vitoria y nosotros", "La Filosofía en México", "Humanismo y cultura", "Las humanidades en el México

actual", "Estudios sobre los deberes de Cicerón", "Ser y valor", "Idea de la Universidad", "Los frescos de Guadalajara. Sensaciones de la pintura de Orozco", "Justo Sierra, periodista", "Agustín Yáñez. Escritor y estadista", "Nicolás Maquiavelo en su quinto centenario", "Discurso de homenaje a Alfonso Reyes", "La conciencia mexicana en la obra de Francisco Xavier Clavijero", "La poesía de Constantino Kavafis", "Los principios generales del Derecho", "La democracia ateniense", entre otros. Y en febrero de 1990, durante el Festival Guadalajara, impartió la conferencia "Cuarto adiós a Agustín Yáñez", en el Paraninfo Enrique Díaz de León de la Universidad de Guadalajara.

Las asociaciones a las que perteneció fueron: la Barra Mexicana de Legislación y Jurisprudencia, la Sociedad Brasileña de Filosofía, el Instituto da Orden dos Advogados Brasileiros, la American Society of Internationa Law, la Société Européenne de Culture de Venecia, el Instituto Luso-Americano de Derecho Internacional, del cual fungió como consejero, y el Seminario de Cultura Mexicana".

De esta forma, creo que un justo reconocimiento a la obra y legado de Antonio Gómez Robledo es su declaratoria como Benemérito del Estado de Jalisco, en tanto maestro, jurista, diplomático y pensador humanista.

Y ello dejando en claro que se cubren los extremos que establece el artículo 2 de la Ley de Beneméritos del Estado de Jalisco, por lo que toca a los merecimientos de Don Antonio Gómez Robledo por sus virtudes cívicas y aportaciones destacadas en los campos de las ciencias, de las artes y de la cultura, a favor tanto de la nación mexicana como del Estado de Jalisco, como considero ha quedado patente a través de esta iniciativa.

Cabe señalar que existen antecedentes respecto a la declaratoria de Benemérito. En el acta número 88 de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara celebrada el día 09 de julio del 2009, el entonces Presidente Municipal

de Guadalajara, Doctor Alfonso Petersen Farah, puso a consideración del Órgano de Gobierno Municipal, propuesta para presentar a la consideración del Congreso del Estado de Jalisco, iniciativa de decreto mediante la cual se declara Benemérito Ilustre del Estado de Jalisco a Don Antonio Gómez Robledo. De dicha iniciativa destaco dos párrafos:

"Como se puede apreciar, la obra, el legado y el pensamiento de Gómez Robledo son vastos y de tal magnitud, que deben servir de guía para futuras generaciones. Es por ello, que a manera de homenaje y como un sencillo reconocimiento a tan insigne jalisciense, proponemos lo ya anticipado en otra iniciativa relativa a honrar su vida y obra, que su memoria se recuerde en la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres, a través de la declaratoria correspondiente de Benemérito Ilustre, en virtud de cumplirse todos y cada uno de los requisitos que la ley establece.

Destacamos nuevamente que se trata de un sencillo, pero sincero homenaje para un tapatío ilustre, que con su obra, pensamiento y legado colocó a nuestra ciudad en un lugar trascendente, y que por tanto, debe ser recordado y puesto como ejemplo para las futuras generaciones".[8]

La iniciativa, pese a haber sido dictaminada favorablemente por la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación[9], fue retirada de la discusión en sesión de Ayuntamiento.[10]

---

[8] La iniciativa señalada se encuentra de forma íntegra en el acta de la sesión en cita. Ver: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/acta_88_09_07_09.pdf

[9] Información proporcionada a través del oficio número AM/AH/717/2025, del Director del Archivo Municipal, remitido por el Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, a través del similar 3638/2025.

[10] Conforme al oficio número 3426/2025, del Licenciado José Manuel Romo Parra, Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, se informa que dicha iniciativa fue aprobada en comisiones y se enlistó en el orden del día de la sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 03 de diciembre de 2009, sin embargo, el dictamen correspondiente fue retirado del orden del día. Ver: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/acta_104_03_12_09.pdf

Por ello, consideramos que Jalisco se encuentra en deuda con Don Antonio Gómez Robledo y es momento de empezar a cubrirla y sobre todo, mostrar su fecunda obra a las nuevas generaciones, destacando como él, siempre supo conciliar sus creencias y valores con la vida académica, diplomática y política.

Así, la presente iniciativa cubre con los requisitos que establece la Constitución Política del Estado de Jalisco y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco. En ese sentido debemos recordar que nuestra Carta Fundamental local establece como atribución del Congreso del Estado:

Artículo 35.- Son Facultades del Congreso:

I. Legislar en todas las ramas del orden interior del Estado, expedir leyes y ejecutar actos sobre materias que le son propias, salvo aquellas concedidas al Congreso de la Unión conforme al Pacto Federal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Cabe destacar que la ley que regula la declaratoria de Beneméritos ya no establece la obligación de adjuntar documentación a las iniciativas con esta temática, trasladándose esto al proceso de dictaminación:

Artículo 9.- Una vez presentada ante el Congreso del Estado la iniciativa que declare Benemérito de Jalisco a una persona, dicha iniciativa será turnada a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, la cual deberá integrar un expediente previo a su estudio y dictaminación, pudiéndose solicitar la colaboración de los proponentes.

Los ayuntamientos de la entidad podrán presentar las iniciativas a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo.

Sin embargo, buscando que no haya pretextos ni dilación alguna, se solicitó información al Ayuntamiento de Guadalajara, Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Cultura, y a la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, respecto a premios, preseas o cualquier tipo de reconocimiento otorgados al Doctor Antonio Gómez Robledo.

Al respecto, se recibió, a través del oficio con número 3426/2025, del Licenciado José Manuel Romo Parra, Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, copia certificada del Decreto Municipal Número D 73/10/09, mediante el cual se aprueba se denomine a la plazoleta ubicada en la confluencia de la Avenida México y las calles Andrés Terán, San Felipe y Juan Manuel como Plazoleta Antonio Gómez Robledo, colocándose un busto del insigne tapatío y la placa conmemorativa correspondiente, misma que se anexa y forma parte de la presente iniciativa de decreto.

Oficio con número IV/10/2025/2745/I, del Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión Permanente de Educación del Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, a través del cual se remite copia certificada del Dictamen Número 11066, en donde se aprobó otorgar el grado "Doctor Honoris Causa de la Universidad de Guadalajara" al Doctor Antonio Gómez Robledo, por el Consejo General Universitario, mismo que se anexa y forma parte de la presente iniciativa de decreto.

Oficio con número SCJAL/2025/2030, signado por el C. Luis Gerardo Ascencio Rubio, Secretario de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, a través del cual informa que, de acuerdo a la información contenida en la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, el Dr. Antonio Gómez Robledo fue galardonado con el Premio Jalisco en el año 1988, oficio que se anexa y forma parte de la presente iniciativa de decreto.

DECRETO

QUE DECLARA BENEMÉRITO DEL ESTADO DE JALISCO A DON ANTONIO GÓMEZ ROBLEDO.

PRIMERO. Se declara Benemérito del Estado de Jalisco a Antonio Gómez Robledo.

SEGUNDO. Se autoriza el traslado de los restos mortales de Antonio Gómez Robledo a la Rotonda erigida en la Plaza de los Jaliscienses Ilustres.

El traslado estará condicionado al consentimiento definitivo de los familiares de Antonio Gómez Robledo, de conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Beneméritos del Estado de Jalisco.

TERCERO. Se instruye al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de las dependencias y entidades competentes, así como en su caso, al Ayuntamiento de Guadalajara, para que realicen la difusión de la vida y obra de Antonio Gómez Robledo, así como para el cuidado de aquellos espacios públicos que recuerdan su memoria.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el apoyo del Ayuntamiento de Guadalajara, a adoptar las medidas que sean necesarias para

efectuar con la mayor solemnidad posible el reconocimiento al Benemérito del Estado de Jalisco, Antonio Gómez Robledo, en el marco de la Rotonda ubicada en la Plaza de Jaliscienses Ilustres, ya sea a través de la colocación de escultura conmemorativa en dicha plaza o, en su caso, mediante la inscripción de su nombre en letras doradas, en las columnas de la citada Rotonda, en los términos del artículo 6 de la Ley de Beneméritos del Estado de Jalisco.

En el caso de la colocación de escultura, en su basamento se incluirá la siguiente leyenda: ANTONIO GÓMEZ ROBLEDO. 1908-1994. MAESTRO, JURISTA, DIPLOMÁTICO Y HUMANISTA.

TERCERO. Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el apoyo del Ayuntamiento de Guadalajara, para realizar, en su caso y una vez cubiertos los requisitos previstos en el presente decreto, el traslado de los restos mortales del Benemérito del Estado de Jalisco, Antonio Gómez Robledo, a la Rotonda ubicada en la Plaza de Jaliscienses Ilustres.

Atentamente.

Guadalajara, Jalisco. Noviembre 13 de 2025.

Alberto Alfaro

DIPUTADO ALBERTO ALFARO GARCÍA.